

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTEISO/IEC 17020:2012
19-OIN-092CDA MOTOS Y CARROS SABANETA
NIT: 901278580-2
Teléfono: (604) 5992444 - 3053153052
E-mail: cdasabanetainfo@gmail.com
Dirección: CL 70 S 46CC 29
Ciudad: SABANETA (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2024-08-02	Nombre o Razón social PB 10 SAS	Documento de identidad CC () NIT (X) No. 901416919
Dirección SABANETA	Teléfono fijo o Número de Celular 3146115701	Ciudad Sabaneta
Correo Electrónico INVERSIONESPB10@GMAIL.COM		

3.DATOS DEL VEHÍCULO

Placa JYM568	País Colombia	Servicio Público	Clase Camioneta	Marca Volkswagen	Línea Amarok trendline
Modelo 2021	Número de licencia de transito 10025143415	Fecha Matrícula 2021-08-04	Color Blanco candy	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis WV1ZZZ2HZMA022080
No de Motor CNF122514	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm³)(si aplica) 1968	Kilometraje 28096	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 140	Tipo de Carrocería DOBLE CABINA CON PLATON	Fecha vencimiento SOAT 2025-07-29	Conversión GNV SI() NO() N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si/no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	4.77			2.5	Klux	si
	Inclinación	1.07				[0.5 - 3.5]	%	
Izquierda(s)	Intensidad	28.8				2.5	Klux	si
	Inclinación	1.01				[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	28.6				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	28.7				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	29.1				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	28.1				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
			148			225	Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 84.0	Delantera Derecha	Valor 69.5	Trasera Izquierda	Valor 83.4	Trasera Derecha	Valor 72.7	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	4875	5636	N	Eje 1	3695	5457	N	24.2*	(20,30]	30	%
Eje 2	3555	4577	N	Eje 2	3680	4550	N	3.40	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo			Unidad			
			78.2		50			%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
26.8	18	%	Sumatoria Izquierdo	2438	10213	N	Sumatoria Derecho	2976	10007	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 5.44	Eje 2 -1.80	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
---------------	----------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%		%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

		Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso
(rpm)		(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx) Norma Unidad
Ralentí			%			%			%				(ppm)	%
Crucero			%			%			%				(ppm)	%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)								Valor						Unidad
Temperatura de prueba					Temperatura									°C
Condiciones Ambientales					Temperatura ambiente									°C
					Humedad Relativa									%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	4.94 2400	% (rpm)	13.1 2390	% (rpm)	13.2 2390	% (rpm)	12.9 2390	% (rpm)		13.2	%	
(rpm) Ralentí 840	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad		
	Temp. Inicial 60.0	Temp. Final 63.0	Unidad °C		Temperatura Ambiente 26.7	Unidad °C	Humedad Relativa 57.6	Unidad %		430		

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20% y el 30%	6.7 Sistema de frenos		X
Total			0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.26 33.0 PSI	3.17 32.0 PSI				
DERECHA	4.14 32.0 PSI	3.05 32.0 PSI				5.92 32.0 PSI

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_	NO__	Nº Consecutivo RUNT: (A)174928888
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI__	NO__	

Nota: Causal de Rechazo

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
- b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

**F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL**

Densidad de humo (k)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0.12	m ⁻¹	0.33	m ⁻¹	0.33	m ⁻¹	0.32	m ⁻¹		0.33	4.0	m ⁻¹

Eje1 derecha 1 4.14mm ; Eje2 derecha 1 3.05mm ; Eje1 izquierda 1 4.26mm ; Eje2 izquierda 1 3.17mm ; Llanta de repuesto 5.92mm ;

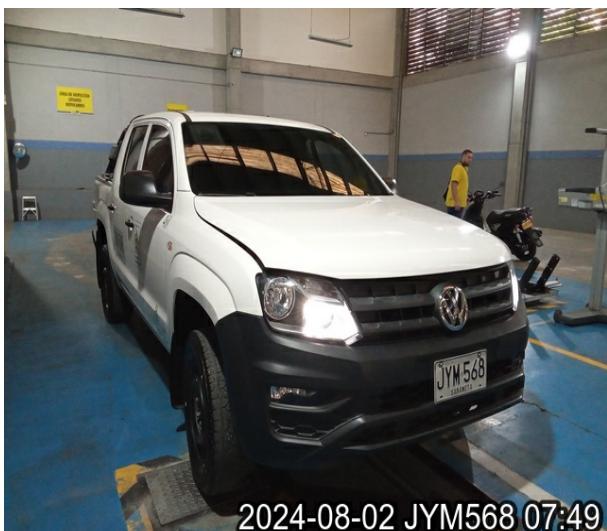
* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

* El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, consulte con el director técnico.

* Señor usuario recuerde que si el resultado de su revisión salió REPROBADO y no cuenta con certificado de revisión vigente, el documento FUR entregado por el CDA no lo exonera de ninguna clase de multas, fotomultas o inmovilización del vehículo.

* Señor usuario nuestro horario de atención es de lunes a viernes de 7:30 a.m a 6:00 p.m en jornada continua y sábado de 8:00 a.m a 2:00 p.m (NO laboramos días feriados y domingos).

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- LUXV01 - Alineador de luces TECNIMAQ SN: TMI-LUX-0066
- OPAV01 - Opacímetro [LTOE: 200 mm] BRAIN-BEE SN: 170406000251
- SONV01 - Sonómetro EXTECH SN: 3135694
- SRL02 - Sensor rpm batería L-M Brain Bee SN: 180911000196-EU13001
- ALIV01 - Alineador al paso liviano VAMAG SN: TRZL-0022
- Termohigrómetro Marca: TECNIMAQ TMI-THM2079
- PRL3 - Profundímetro SHAHE SN: WD2308A1093
- STL01 - Sensor de temperatura L-M Brain Bee SN: 180911000196-EU12999
- HOLV01 - Detector de Holguras ACTIA MULLER SN: 46100 4491
- SUSV01 - Probador de suspensión EUSAMA VAMAG SN: 19022951
- FREV01 - Frenómetro liviano/universal VAMAG SN: 19033125

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Pedro Nel Hernandez Arenas [**Opcidadad NTC4231**], Pedro Nel Hernandez Arenas [**Inspección sensorial motor**], Pedro Nel Hernandez Arenas [**Alineación, peso, suspensión y frenos**], Pedro Nel Hernandez Arenas [**Foto trasera**], Pedro Nel Hernandez Arenas [**Profundidad de labrado**], Pedro Nel Hernandez Arenas [**Foto delantera**], Pedro Nel Hernandez Arenas [**Inspección sensorial inferior**], Pedro Nel Hernandez Arenas [**Sonido**], Pedro Nel Hernandez Arenas [**Tercera placa**], Pedro Nel Hernandez Arenas [**Inspección sensorial interior**], Pedro Nel Hernandez Arenas [**Alineación de luces**], Pedro Nel Hernandez Arenas [**Inspección sensorial exterior**].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

CATERINE HERNANDEZ QUINTERO

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe